



Negociado: Desarrollo Local

ANUNCIO

La Tercera Teniente de Alcalde por delegación del Sr. Alcalde – Presidente, ha dictado el Decreto 2018/2032, de 30 de julio, que a continuación se transcribe:

DECRETO DE APROBACION DE LA RELACION PROVISIONAL DE LOS SOLICITANTES QUE CUMPLEN O NO LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS POLIGONOS INDUSTRIALES DE PALMA DEL RIO PARA LA LINEA UNO: “AYUDA PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LOS GASTOS DE PUESTA EN MARCHA O AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES QUE SE INSTALEN EN LOS POLIGONOS INDUSTRIALES DE PALMA DEL RIO” APROBADA MEDIANTE DECRETO Nº 1589 DE 12 DE JUNIO DE 2018

Visto el Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de octubre de 2014, y publicado su texto definitivo en el Boletín Oficial de Córdoba nº 29 el 12 de febrero de 2015.

Visto el Decreto 2018/1589 de 12 de junio, aprobando la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar el desarrollo actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río para la línea 1: “Ayuda para financiar parcialmente los gastos de puesta en marcha o ampliación de actividades empresariales que se instalen en los polígonos industriales de Palma del Río”.

Visto el informe emitido por la Delegación Municipal de Desarrollo, de fecha 30 de julio de 2018, como órgano instructor, relativo al cumplimiento, por parte de los solicitantes, de los requisitos exigidos en el Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río y en la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar el desarrollo actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río para la línea 1.

Y en el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a la Alcaldía por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción introducida por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre y el Art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio del presente

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

C7EF 97E8 3522 0A78 4973



C7EF97E835220A784973

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Concejal por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente VELASCO SIERRA PEDRO el 30/7/2018



HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de los solicitantes que cumplen o no los requisitos para ser beneficiarios de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río para la línea 1: "Ayuda para financiar parcialmente los gastos de puesta en marcha o ampliación de actividades empresariales que se instalen en los polígonos industriales de Palma del Río", aprobada mediante Decreto 1589 de 12 de junio de 2018:

SOLICITANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS	CIF
Productos Agrícolas Lomo Verde S.L.U.	B14642003

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la relación provisional de los solicitantes que cumplen o no los requisitos para ser beneficiarios de la convocatoria para la concesión de subvenciones en el tablón de anuncios del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río, así como en la página web www.palmadelrio.es, y señalar una plazo de 10 días naturales para efectuar reclamaciones a partir del día siguiente de la publicación.

